

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DECRETO 26/2021, de 21 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el marco del plan de ordenación de INFOEX. (2021040029)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante el presente decreto de modificación de puestos de trabajo de personal laboral se procede al reajuste de efectivos resultante del complejo proceso derivado de la aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 24 de abril de 2018, por el que se establecen las bases del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Plan INFOEX (DOE 96, de 18 de mayo de 2018).



Dicho plan de ordenación contiene, entre otras actuaciones previstas, el reconocimiento y creación, en el V Convenio Colectivo, de la Categoría Profesional de Bombero/a Forestal Conductor/a, dentro del Grupo IV, así como la de Bombero/a Forestal Coordinador/a, dentro de Grupo II, junto con la determinación de las Especialidades a extinguir; además, contiene la regulación relativa a la promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a.

Recientemente, mediante Decreto 77/2020, de 23 de diciembre, que modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se procedió a la modificación de puestos de trabajo, del Grupo V al Grupo IV, de la nueva categoría profesional de Bombero/a Forestal Conductor/a, de los trabajadores que habían superado en su totalidad el proceso de promoción profesional en esos momentos, así como a la amortización y creación, en su caso, de los puestos provenientes de vacantes del dicho grupo.

Sin embargo, en estos momentos resulta necesario proceder a una nueva modificación de dicha relación de puestos, conforme con la situación actual en que se encuentra el personal perteneciente al Grupo V, Especialidad Lucha contra Incendios, así como en relación con las necesidades de efectivos demandadas por zonas deficitarias del Plan Infoex, mediante la óptima redistribución de los mismos procedentes de zonas excedentarias.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y a propuesta de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe favorable de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el previo informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de abril de 2021,

DISPONGO

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. Impugnación.

Contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 21 de abril de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

El Presidente de la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO
Centro Directivo....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	C T	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3975310	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	ALMENDRAL ZONA DE BADAJOZ-CENTRO	L12								C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3975310	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	ALMENDRAL ZONA DE BADAJOZ-CENTRO	L12								C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3974710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES	L12								C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3974710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES	L12								C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO
DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL

Consejería.....: 4256110
Centro Directivo.....: 4257710

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		
3975310 1007558 VIGILANTE		ALBURQUERQUE ZONA DE BADAJOZ- CENTRO	L1 L12			C	V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R. N
3975410 42467810 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		BOH. MONTES-H. MONTE ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	IV 16	2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410 42467910 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		BOH. MONTES-H. MONTE ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	IV 16	2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410 42490010 JEFE/A DE RETEN		BOH. MONTES-H. MONTE ZONA DE LA SIBERIA	L12 L17			C	IV 16	2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410 42490110 JEFE/A DE RETEN		BOH. MONTES-H. MONTE ZONA DE LA SIBERIA	L12 L17			C	IV 16	2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410 1007781 EMISORISTA		BOH. MONTES-H. MONTE ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.
3975410 1007730 JEFE/A DE RETEN (HELICOPTERO)		FUENLABRADA DE LOS M ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	IV 16	4115 OFICIAL DE SEGUNDA-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.A.R. (BOMB. F. CON
3975410 1007752 EMISORISTA		FUENLABRADA DE LOS M ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.
3975410 1007737 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)		FUENLABRADA DE LOS M ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.
3977710 1007799 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)		GUADALUPE ZONA DE IBORES- VILLUERCAS	L12			C	V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.
3977710 1007802 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)		GUADALUPE ZONA DE IBORES- VILLUERCAS	L12			C	V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.



Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO														Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL														Requisitos		Méritos	Observaciones
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	C A	T	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros				
3975410 1007831	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	HELECHOSA DE LOS MON ZONA DE LA SIBERIA	L12			C IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C						
3975410 42472110	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	HERRERA DEL DUQUE ZONA DE LA SIBERIA	L12			C IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C						
3975410 1007889	JEFE/A DE RETEN (HELICOPTERO)	HERRERA DEL DUQUE ZONA DE LA SIBERIA	L12			C IV	16	4115	OFICIAL DE SEGUNDA-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.A.R. (BOMB. F. CON				
3974510 1007931	PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	HOYOS ZONA DE SIERRA DE GATA	L12			C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.				
3974510 1007939	PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	HOYOS ZONA DE SIERRA DE GATA	L12			C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.				
3974510 1007940	PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	HOYOS ZONA DE SIERRA DE GATA	L12			C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.				
3975510 1005925	PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	MALPARTIDA DE PLASEN ZONA DE MONFRAGUE	L12			C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R.				
3975110 1007995	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	MEMBRÍO ZONA DE CACERES CENTRO	L12			C IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		U.A. MEMBRIO-CARBAJO				
3975110 1008086	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	RINCON DE BALLESTERO ZONA DE CACERES CENTRO	L12			C IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C						
3975110 1008109	VIGILANTE	SANTIAGO DE ALCANTAR ZONA DE CACERES CENTRO	L1 L12			C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				P.R. N				



Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO													
Centro Directivo.....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL													
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N C	I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Categoría / Especialidad	Titulación		
3975510	1005986 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3975510	1005973 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3975510	1005991 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3974510	1008135 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	TORRECILLA DE LOS AN ZONA DE SIERRA DE GATA	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3975510	1005943 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	TORREJÓN EL RUBIO ZONA DE MONFRAGUE	L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3975510	1005989 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	TORREJÓN EL RUBIO ZONA DE MONFRAGUE	L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3975510	1005990 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	TORREJÓN EL RUBIO ZONA DE MONFRAGUE	L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3974710	1008215 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VEGAS DE C.-NUÑOMORA ZONA DE HURDES	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3974710	4248640 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VEGAS DE C.-NUÑOMORA ZONA DE HURDES	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3974710	4248650 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VEGAS DE C.-NUÑOMORA ZONA DE HURDES	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		



Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, FOEL Y TERRITORIO Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3974710													
42486610	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VEGAS DE C.- NUÑOMORA ZONA DE HURDES	L12										PERMISO DE CONDUCCION C
3974710													
42896910	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VEGAS DE C.- NUÑOMORA ZONA DE HURDES	L12										PERMISO DE CONDUCCION C



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO		SECRETARÍA GENERAL											
Centro Directivo....: 4256510													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N C	R I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		

3966710
1008540 ORDENANZA
MÉRIDA
SERVICIOS
CENTRALES
C V 14 5303 ORDENANZA
PERMISO DE CONDUCCION B

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO		DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL											
Centro Directivo....: 4257710													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N C	R I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		

3975310
42888110 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
ALBURQUERQUE
ZONA DE BADAJOZ-
CENTRO
L12
C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
PERMISO DE CONDUCCION C

3974810
1007561 VIGILANTE
ALBURQUERQUE
ZONA SIERRA DE
SAN PEDRO
L1
L12
C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS
P.R.
N

3975110
1007589 VIGILANTE
ALISEDA
ZONA DE CACERES
CENTRO
L1
L12
C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS
P.R.
N

3975410
42488010 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
B. DE LOS MONTES
ZONA DE LA SIBERIA
L12
C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
PERMISO DE CONDUCCION C

3974710
42890010 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
CASARES DE LAS
HURDE
ZONA DE HURDES
L12
C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
PERMISO DE CONDUCCION C

3977710
42890410 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
CASTAÑAR DE IBOR
ZONA DE IBORES-
VILLUECAS
L12
C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
PERMISO DE CONDUCCION C

3974510
42890810 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
CILLEROS
ZONA DE SIERRA DE
GATA
L12
C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
PERMISO DE CONDUCCION C

3977710
42470810 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
DELEITOSA
ZONA DE IBORES-
VILLUECAS
L12
C IV 16 2463 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A
PERMISO DE CONDUCCION C



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO													
Centro Directivo.....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N	C A	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3977710	42891110 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3974510	1008100 VIGILANTE	DESCARGAMARIA-R. DE ZONA DE SIERRA DE GATA	L1 L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R. N
3974510	1008101 VIGILANTE	DESCARGAMARIA-R. DE ZONA DE SIERRA DE GATA	L1 L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R. N
3975410	42891510 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	GARBAYUELA ZONA DE LA SIBERIA	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3975110	42891910 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	GARCIAZ ZONA DE CACERES CENTRO	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3975110	1007811 PEON ESPECIALIZADO	GARCIAZ ZONA DE CACERES CENTRO	L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3975210	1008192 VIGILANTE	HABA (LA) ZONA DE LA SERENA	L1 L12			C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R. N
3974510	42476510 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	HOYOS ZONA DE SIERRA DE GATA	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3974710	42894610 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	LADRILLAR ZONA DE HURDES	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	
3974910	42479010 BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	NAVAONCEJO ZONA AMBROZ JERTE Y TIETAR	L12			C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C	



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4256110 CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO													
Centro Directivo....: 4257710 DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jomada/ Tip.Tem	P R	G N C	R I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3974910 1008009	CONDUCTOR/A	NAVACONCEJO ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETAR	L12	L12		C	IV	16	2616	OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS	PERMISO DE CONDUCCION C		P.A.R. (BOMB. F. CON
3974710 1008057	PEON ESPECIALIZADO	PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES	L12	L12		C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3974710 1008062	PEON ESPECIALIZADO	PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES	L12	L12		C	V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS			P.R.
3975210 42897410	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PUEBLA DE LA REINA ZONA DE LA SERENA	L12	L12		C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410 42483310	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	SIRUELA ZONA DE LA SIBERIA	L12	L12		C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3974910 42897910	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETAR	L12	L12		C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3975510 42484010	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	TORREJÓN EL RUBIO ZONA DE MONFRAGUE	L12	L12		C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3975210 42485710	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VALLE DE LA SERENA ZONA DE LA SERENA	L12	L12		C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3974910 1008220	CONDUCTOR/A	VILLANUEVA DE LA VER ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETAR	L12	L12		C	IV	16	2616	OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS	PERMISO DE CONDUCCION C		P.A.R. (BOMB. F. CON
3974510 42898910	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	VILLASBUENAS DE GATA ZONA DE SIERRA DE GATA	L12	L12		C	IV	16	2463	BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		



Consejería.....: 4256110		CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO		Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Centro Directivo...: 4257710		DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Otros		

3975210
 1008277 PEON ESPECIALIZADO ZALAMEA DE LA SERENA
 L12 C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS
 P.R.
 ZONA DE LA SERENA